

manifiesta que existe un reclamo presentado por el señor Agustín Zambrano dentro de los tres días posteriores a la resolución tomada por el concejo, donde está pidiendo una reconsideración en base al Art. 138 de la Ley de Régimen Municipal, en lo cual el concejo tiene que pronunciarse si acepta o se ratifica en la resolución tomada, y en caso de que se ratifique la decisión tomada, el Señor Zambrano tendrá el derecho de apelar ante el Consejo Provincial dentro de los tres días hábiles de su conocimiento y de la resolución del Concejo Provincial al Tribunal de lo Contencioso, y que además de aquello a contratado los servicios del Abogado Jorge Mera, quien el día de ayer a solicitado a la municipalidad se le entregue copia de los informes de todo lo relacionado con ECOCARNES. Seguidamente se da lectura a la comunicación enviada por el Señor Agustín Zambrano, la misma que se transcribe a continuación.- "SEÑOR ALCALDE DEL CANTON SUCRE.- AGUSTIN ZAMBRANO SANTANA, por mis propios derechos y por los derechos que represento en mi calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de ECOCARNES BAHIA S.A. ante la ilegal, arbitraria e ineficaz resolución, que se dice haber sido acordada en sesión ordinaria de fecha 20 de Abril del presente año y que ha sido notificada el 24 de Abril del 2007, ante Usted y por su intermedio al Concejo Cantonal, como procede en derecho, comparezco y digo: **1.-** Resulta una grave contradicción que se imputen incumplimientos de obligaciones contractuales y en contrario debería recordar Usted que fue la Municipalidad u el Alcalde, quienes han omitido en forma sistemática sus compromisos contractuales, mismos que en la estación pertinente detallaré.- **2.-** Si bien es cierto resulta por demás abusiva la resolución de declarar la caducidad del contrato de concesión con mi representada, se intenta sumar un abuso mayúsculo cuando un individuo de apellido ESPINOZA pretende cobrar las tasas respectivas y ejercer algún control con el argumento de tener la orden expresa del alcalde, lo cual de resultar cierto constituiría una infracción que me permitiría iniciar acciones y exigir resarcimiento. No obstante le solicito comedidamente se sirva instruir a personas inescrupulosas que tratan de aprovecharse de las circunstancias.- **3.-** Como seguramente Usted conoce, la resolución no ha causado estado ni ejecutoría, esto es no se encuentra en firme y no puede ser ejecutada ipso facto, más aún que expresamente y de conformidad en el Art. 138 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal solicito la RECONSIDERACION de la resolución expedida en sesión ordinaria del 20 de abril del 2007, por cuanto aquella es violatorio de la ley y se pretende consagrar un abuso y atentar contra la inversión de la empresa privada.- **4.-** insisto y recuerdo a Usted que el camal se mantiene bajo mi total y absoluta administración y es su obligación legal y moral cumplir y hacer cumplir los preceptos legales, fundamentalmente la Ley Orgánica de Régimen Municipal, no obstante me reservo el derecho que me asiste para reclamar indemnización por daños y perjuicios. Atentamente, Agustín Zambrano Santana y Dr. Elio Quintero Erazo. Reg. 2688 C.A.G.- A continuación de igual forma se da lectura al Art. 134 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal "RECLAMO CONTRA ACUERDO, ORDENANZA O RESLUCION". Los señores concejales después de debatir y analizar la solicitud del señor Agustín Zambrano, el Señor Concejal Ciro Dueñas Arenas, **mociona se niegue la RECONSIDERACION de la Declaratoria de Caducidad del Contrato de Concesión celebrado entre la Municipalidad del Cantón Sucre y la empresa ECOCARNE BAHIA S.A., ratificándose el Concejo en la resolución tomada el 20 de abril del 2007.-** Moción apoyada por el señor concejal Dr. Francisco Marazita Aveiga, la misma que es aprobada por unanimidad.-----

2.- ASUNTOS DE VIVIENDAS Y TERRENOS MUNICIPALES.- El señor concejal Dr. Francisco Marazita manifiesta que solicito esta sesión reservada justamente para tratar estos temas internamente, y el único objetivo que lo trae para estos casos concretos, es, en primer lugar para que estas personas que han sido perjudicadas puedan recuperar sus terrenos; y, en 2do lugar tomar todos los correctivos necesarios para no volver a cometer los mismos errores que se cometieron en esta adjudicación; teniendo como primer caso el del Lcdo. Enrique Chávez Vásquez con una escritura de un terreno que él compró particularmente, no perteneciendo al municipio, pero sin embargo en una sesión del 28 de diciembre/2006, con un informe

de la comisión de viviendas, entre otros terrenos se aprueba vendérselo al Señor Eddy Adriano Zambrano Calderón en la suma de 890 dólares americanos, aconteciendo que este señor Zambrano Calderón tiene una construcción de dos pisos, y el Lcdo. Chávez lo está reclamando a través del Abg. Cevallos, queriendo plantear un juicio al municipio, a lo que él le pidió que aguantará un poco el tema hasta ver de que forma se podría resolver el caso, aunque es el más difícil por que ya hay una construcción muy costosa en ese terreno, a parte de eso está hipotecada al Banco la Previsora y según dice que ya pagó la hipoteca pero que no la ha levantado, indicando el concejal Dr. Marazita que siendo así se podría conversar con el Lcdo. Chávez para ver si acepta en otro lado, aunque la idea de él es que se declare la nulidad de la escritura de todos estos casos que los va a ir mencionando, pero de acuerdo a la consulta que le hiciera al señor Procurador Síndico no se puede anular una escritura que ya ha sido vendida; debiéndose buscar la solución para este caso, ya que esa es la intención y al final analizar quienes han tenido la culpa y tomar los correctivos programando una nueva forma de venta, de permuta, porque si se sigue así los concejales miembros de la comisión de terrenos en cualquier momento caen por que no saben que es lo que está pasando, y el hecho de haber traído este caso a esta sesión, es porque no quiere buscar culpable, aunque él sabe quienes cometieron este error y para él era fácil denunciarlos, sino que en este caso hay una decisión de concejo, un informe de la comisión de terrenos, el mismo que tiene que analizarse a posterior, porque en ninguna parte de la Ley de Régimen Municipal dice que un concejal suplente puede ser miembro de la comisión de terrenos cuyo informe lo firma una miembra suplente de la comisión de terreno, habiéndolo también el voto de algunos concejales de los que están presentes; razón por la cual pidió esta sesión reservada para que no trascienda y tratar de corregir los errores y para también tratar de que ellos que conforman la comisión de viviendas no cometan a futuro los mismos errores que se han cometido, motivo por lo que pedía se trate caso por caso, porque no se puede permitir que toda esta gente ande deambulando por el municipio en departamento en departamento para que les resuelvan sus problemas, los mismos que no se los pueden resolver; hay el caso de una señora que ha estado en todos los departamentos cuatro meses, a quien el señor alcalde ya ordeno se le ubique un terreno y todavía no se la ha podido ubicar. El señor alcalde manifiesta que, que es lo que está pasando con Avalúos y Catastro ya que es una cosa terrible que no se pueda con exactitud determinar el terreno de una persona.- La concejala Ingrid Zambrano dice que sería importante tomar en cuenta sobre todo lo de avalúo y catastro, siendo importante también que en algún momento entre a la sesión el Ing. Ortiz, porqué el Lcdo. Chávez estuvo catastrado solo hasta el 2002, luego cuando se hace la actualización del catastro ya en el 2003 el Lcdo. Chávez no aparece, sucediendo en esos casos que al momento que van hacer la inspección los jóvenes que son contratados por el municipio, acuden hacia el lugar, averiguan sobre el terreno y como nadie les da razón del mismo, vienen y lo borran del catastro habiendo constado hasta el 2002 y en el 2003 ya aparece s/n como terreno municipal, ocasionando con esto que en el 2006 cuando se procede la venta se certifique que este terreno es municipal, tal es el mismo caso que sucede con la señora Barahona que en pleno centro de Leonidas Plaza, como se va a creer que exista un terreno que no tenga dueño; indica la concejala Zambrano que pasó lo mismo con un caso particular de su abuelita que cuando hacen la actualización hasta el 2002 ella apareció como dueña y a partir del 2003 con casa construida y todo aparecen otros dueños, entonces allí viene el error que cuando va a pagar los predios aparece otra persona como dueño, lo que gracias a Dios se arregló, habiendo cancelado tres años para que el terreno nuevamente esté a nombre de ella; pero es aquí donde viene el error del catastro, borrando a una persona en el 2003, si hasta el 2002 constaba, o es que cada vez que se actualiza no se toma como válida la base que se tenía anteriormente registrada, debiendo haber una comparación cada vez que se hace una actualización, gustándole a ella este presente el Ing. Ortiz porque la mayoría de estos casos precisamente nacen desde avalúo, ya que ahora de que les servirían a ellos los concejales aprobar un reglamento para evitar que sigan ocurriendo todos estos

problemas, por que si como comisión ellos son los últimos en informarse ya que todo nace desde avalúos por que son ellos quienes dicen que son municipales y a la comisión llegan con todos los informes en regla, resultando al final que este informe ya tiene dueño. El concejal Dr. Marazita manifiesta que en este caso concreto como dice la concejala Zambrano el problema nace desde avalúo, cuyo problema es que si no se le encuentra dueño no se puede decir que ya es municipal, y este es un terreno particular, naciendo desde allí el error de vender un bien que no es municipal. La concejala Lcda. Cristina Ruperti manifiesta que cuando se aprobó este informe, ella se alegra porque Graciela Moreno y ella fueron las únicas que votaron en contra ya que se dieron cuenta que todo no estaba bien, a pesar de que siempre las tuvieron como Contreras porque se oponían a los informes de viviendas, pero no era así, sino que por lo menos siempre fueron juiciosas en darse cuenta que algo estaba pasando que algo no andaba bien, lamentablemente como dice el Dr. Marazita puede ser la falla de avalúos y planificación, pero que se siguen cometiendo los mismos errores por las mismas personas y que hasta cuando el municipio no toma una decisión de sancionar, ejecutar ya que hasta cuando sigue pagando y desembolsando el municipio dineros en esta situación. La concejala Ingrid Zambrano dice que hay muchos casos que no son precisamente de esta administración sino que hay otros casos de años atrás, como el de la señora Edilma Valencia que viene desde hace 15 años atrás; otro caso del año 1991, un terreno que el municipio dividió en 5 lotes y vendió y dentro de esos involucrados está el Ing. Véliz, el Señor Ernesto Hidalgo, habiendo la municipalidad vendido un terreno que era privado; así mismo hay otro caso de la señora Deysi Mercedes Mera, y así hay otros casos más que no son de este periodo, pero que obviamente hay que buscarles la alternativa de solución, porque el municipio es el responsable de todo este problema, como el caso de la señora Edilma Valencia nadie reconoce la culpa porque cuando se pidieron los informes nadie dijo fue un error municipal, donde obviamente todo el peso recae sobre esta administración, otro punto dice la concejala Zambrano es, que siempre la comisión les a pedido a planificación que les informe si es que hay o no terreno municipal, estando cansados de pedirles un inventario de los terrenos municipales y siempre dicen que no hay, pero sin embargo llegan y llegan más solicitudes de terrenos vacíos que planificación les dicen que son áreas municipales; incluso dice que ella tiene varios casos que en vista de que no se les da solución han llegado hasta la comisión, y según le han dicho los interesados que el Arq. Ramón Farías les ha prometido reubicarlos en una Lotización llamada el Pescador del Balneario San Clemente, pero siempre dicen que no hay terreno municipal, por lo que no sabe de donde sale esa Lotización El Pescador y si es o no municipal, lo que le gustaría conocer con los señores de Planificación el porqué le prometen a la gente darles un espacio de terreno en la Lotización el Pescador cuando ellos mismos manifiestan que no hay terrenos; otro caso también del Dr. Raúl Mera a quien también Planificación para cubrir esto le han prometido que le van a dar en la Lotización el Pescador; igual hay otro caso de una señora que tiene la minuta estando en proceso de escrituración y esto viene desde el 2004 que también le han prometido en dicha lotización, entonces de donde sale esta lotización y porqué le prometen a la gente que le van a dar allí. El concejal Dr. Francisco Marazita, manifiesta que él está citando los casos que considera que se los ha adjudicado irregularmente, pero de allí hay miles de casos anteriores que no se los puede reubicar o requieren que se les solucione el problema, pero estos son los casos exactamente a los que se les ha cometido una serie de cosas que tienen que quedar solucionado y que no puede volver a sucederse en el municipio. El concejal Dr. Jorge Garay, dice que nomás quiere hacer una aclaración en la votación de la concejala Ruperti en la resolución del 28 de diciembre del 2006, si ella sabía algo porque no lo dijo, a lo que dice la concejala Ruperti que si el Dr. Garay no se acuerda ese informe lo trataron en dos sesiones, la primera no se aprobó porque tenía una serie de errores, desde faltas ortográficas que ni siquiera se entendía porque los linderos no estaban bien ubicados, entonces desde allí ya sabían que algo estaba mal, cuando después en la próxima sesión pasa otra vez igual sin mayor corrección, creyendo que se debe ser un poco responsable y no por la cuestión partidista o por estar en mayoría

o en minoría, si no darse cuenta de lo que estaba pasando y que a buena hora porque ella no sabía hasta ahora que se entera por el concejal Marazita de que una concejala alterna no puede estar presidiendo una comisión, pero ella viendo la cantidad de errores, la hizo determinar que no estaban bien las cosas, por lo que hay que meditar y no por el hecho de estar en mayoría o minoría se debe favorecer a un grupo y perjudicar a otro sino darse cuenta realmente bien de las cosas. Manifiesta el concejal Dr. Francisco Marazita que la intención que los lleva a todos es tratar de solucionar estos problemas y evitar a futuro que se cometan los mismos errores, siendo este el motivo que lo ha traído a esta sesión, aunque lógicamente a veces por ayudar en querer favorecer alguien, como es el caso últimamente del señor Miguel Ángel Rodríguez, que también cree que se lo pidió a la concejala Zambrano, él quería comprar 53 mts. en Jorge Lomas, hasta que se dio cuenta que eso pertenecía al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, y de allí se paralizó el trámite cuando ya estaba en legal, habiéndoselo dicho a su amigo que lo sentía mucho porque no era un terreno municipal sino particular y se iban a meter en un problema. El señor alcalde manifiesta que hay dos cosas que para él son al génesis a este problema, como es la determinación de estos señores de que estos terrenos no tienen dueño, para él eso es grave lo más grave de todo, posiblemente a él lo podrán calificar de ligero en esta apreciación, pero con un informe de la comisión, de todos los departamentos, no le queda más que aceptar, entonces él como alcalde que es lo que hace, si todo pasa por un proceso y conociendo a la gente su buena intención, pero a él le pasan dos cosas tremendas, un terreno en Bahía Sur, 800 dólares no valen eso sería como volver al tiempo que se regalaban los terrenos. Los señores concejales entran a debatir los errores que se vienen cometiendo en la municipalidad, como la tenencia de hasta dos, tres y cuatro terrenos que tienen los empleados municipales estando identificados con nombres y apellidos, así como también la denuncia de los mismos interesados de quien es la persona responsable que se encarga de ubicarlos, siendo conocido por todos que no hay terrenos municipales y de la noche a la mañana aparecen los terrenos ya con nombres como por arte de magia. Después de deliberar detenidamente el tema de estos terrenos, a pedido de los señores concejales, el Señor alcalde dispone estén presentes en la sesión los Señores Ing. Fernando Ortiz, Jefe de Avalúos y Catastro, y la Arq. Bertha Cordero, Directora de Planificación Encargada, indicándoles el señor alcalde que en base a lo que se ha discutido concretamente el caso del Lcdo. Enrique Chávez, dé una explicación al respecto. El Ing. Ortiz, manifiesta que le permitan unos minutos para exponer los antecedentes en relación a este caso, primeramente está totalmente de acuerdo que un terreno ubicado en una zona densamente poblada no tenga dueño, partiendo de allí en la Cdma. Norte hay un antecedente, en el juicio que le siguió Eduardo López Ortiz a José Torres, conllevaba la expropiación de embargo de este juicio de dos solares coincidentemente uno de los solares queda al sur del terreno del Lcdo. Enrique Chávez, cuando se hizo la intervención predial urbana del cantón, llámese Leonidas Plaza que fue en el primer semestre del 2002 para que entre en vigencia en el 2003, con los equipos de campo no encontraron quien era el dueño, y desde el 2003 para acá ha estado como NN, y en el juicio el Dr. Eduardo López en un principio lo alababa que él era una buena persona pero él nunca le contestó porque él quería algo oficial por un juez y en vista de su silencio recurrió al juez competente en este caso, el Abg. Milton Rodríguez, quien oficialmente le pidió información detallada de la situación de estos dos solares que estaban en disputa de Eduardo López y José Torres, sacando copia xerox de toda la manzana de los predios y los detalles de los linderos de cada solar, incluyendo los dos en disputa y en el de la esquina que está diagonal atrás de Pacifictel se encuentra con el NN, diciendo él mismo como es posible NN si este solar está en el centro y para un juez esto no tiene asidero, yéndose personalmente a indagar, a lo que antes de eso mandó a realizar dos indagaciones y nadie daba de quien era el bendito solar, y al norte de este solar esta la familia Valencia siendo uno de ellos que lo limpia, habiendo hablado con él pero nunca le dijo tampoco de quien era, y cuando se le indagó por ese solar dijo que no sabía de quien era ese solar, cuando ni los mismos Valencia que eran vecinos sabían de quien era, peor él,

informe que incluso se envió al juzgado como NN. La concejala Ingrid Zambrano pregunta que para evitar tanto trámite porque no se comparó la ficha catastral del 2002 y se actualizó la ficha catastral del 2003 en base a la ficha del 2002 y se hubiera ahorrado averiguar de quien era el terreno, era simplemente comparar las fichas del 2002 y porqué se borró el catastro; el Ing. Ortiz dice que el catastro que existía del 2002 era técnico, anacrónico, no había cartografía como hay ahora, un código anacrónico que no lo llevaba a ningún lado, no existía ni manzana ni nada, inclusive ya no existían esas carpetas. El señor alcalde recomienda al Ing. Ortiz que por salud de él y del concejo se tenga mucho cuidado en estos casos de los terrenos que no se conocen de quienes pertenecen, ya que al no saber de quienes son, no quiere decir que son municipales, siendo ese un grave error que hay que corregirlo, ya que nadie duda de la honorabilidad del Ing. Ortiz, pero hay que cerrar esos errores, lo que tal vez por ligereza, ingenuidad o por ser hombre bueno emite esos informes. El concejal Ing. Manuel Gilces, manifiesta que en esta sesión no se está hablando de la personalidad de nadie, sino que definitivamente es el comentario callejero que muchas veces se escuchan en las esquinas siendo esta la vergüenza del municipio, que todo el mundo tiene terreno, que los empleados tienen terrenos, que los concejales tienen de dos y hasta de tres terrenos, y están ellos aquí como personas amigas, elegidos por el pueblo que llegaron justamente con la finalidad de servir y de poder hacer bien las cosas, basando siempre en los informes de los jefes departamentales, debido a la confianza que ellos como concejales tienen hacia ellos, porque muchas veces algunos de los concejales no tienen el tiempo suficiente para hacer las inspecciones, y el día que se vayan quieren irse con la frente bien en alto ya que si hay algún problema o duda los llamen o les manden los informes por escrito para evitar estos problemas, porque aquí están involucrados todos.- El Dr. Francisco Marazita manifiesta que hay otro caso del señor Ing. WALTER GUILLERMO PAZMIÑO PALMA, en donde el Ing. Ortiz en el año 2006 informa que es municipal, el mismo que está pagado y catastrado hasta el 2006 y en base a este informe se le entrego ese terreno a otra persona, al Señor Vincés Menéndez Franklin Melciades y que de estos casos hay algunos más. La concejala Ingrid Zambrano manifiesta que habría otra posibilidad, por ejemplo se supone que un terreno municipal es entregado a una persona que no tiene propiedad dentro del cantón, sin embargo hay empleados municipales que tienen dos y hasta tres terrenos municipales, la solución puede estar internamente, que el municipio revierta los terrenos que fueron entregados a los empleados municipales que tienen dos o más terrenos con el mismo nombre, que el municipio en su debido momento les entregó, indicando que los empleados pueden tener, pero no dos o tres, y que se resuelva para no estar buscando terreno cuando en casa mismo se puede buscar la solución; La concejala Lcda. Cristina Ruperti manifiesta que por eso hay que parar esta cuestión un tiempo y que exista una conexión entre el Municipio y la Registraduría de la Propiedad porque si no, no va a parar esta situación. El señor alcalde manifiesta que en todo caso debe haber una resolución sobre esto, buscando una alternativa debiéndose pensar bien el tema de los empleados municipales, que con derecho todo el mundo puede adquirir.- **Después de un largo debate en base a todas las opiniones vertidas, tanto de los señores concejales como del Ing. Jefe de Avalúos, el oncejo resuelve buscar otro terreno, para reubicar al Lcdo. Enrique Chávez, con la agilidad del caso, ya que existen otros casos que tienen años como dice la concejala Zambrano que no se resuelven.- -----**

Seguidamente se pasa a tratar el caso del Ing. WALTER GUILLERMO PAZMIÑO PALMA, quien es dueño de un terreno que lo adquirió el 27 de abril de 1988, en la cual actualmente tiene construida una casa de guardianía de hormigón armado y estructura metálica, ubicada en la lotización Nariz del Diablo de la Parroquia Leonidas Plaza, pero cual su sorpresa que al acercarse cancelar los predios, le informan que su terreno ya tenía otro dueño, el señor FRANKLIN VINCÉS MENENDEZ, quien lo adquirió en el mes de marzo del 2006.- Leída esta comunicación, el concejal Dr. Francisco Marazita dice que en la misma sesión del 28 de diciembre del 2006 se autorizó la venta de un área de 135.63 MTS.2, creyendo el Dr. Marazita que para solucionar este terreno hay

que llamar al señor Vincés quien está posesionado de este terreno para ubicarle otro; indicando que sobre este problema es otra de las resoluciones que se debe de tomar antes de realizar una reversión, debiéndose hablar primero con los dueños para darles una oportunidad para que hagan su construcción, y que esta es una cláusula que desde que él fue Presidente del Municipio ya existía, la cual nunca se la aplicó, aplicándola ahora casi a los 20 años, debiéndose la misma corregirse, y darles un tiempo prudencial para que construyan.- La concejala Zambrano dice que el 6 de junio del 2005, con seis votos a favor y dos en contra se resuelve aplicar la cláusula tercera, haciéndose una campaña que duró 3 meses a través de los medios de comunicación hablada y escrita de la localidad y de la provincia informándoseles a todos los dueños de terrenos que se acerquen a la municipalidad a legalizar sus escrituras, y luego limpiar sus terrenos; después de un año de esta resolución se pidieron los respectivos informes y vinieron mucha gente preocupada, poniéndose al día y limpiando sus terrenos, hasta los mismos empleados municipales tomaron asunto en cada uno de los terrenos, y obviamente el mismo señor Pazmiño al momento que se hace la evaluación de todas las áreas municipales no tenía construido nada, lamentablemente no todas las personas hicieron caso omiso a una resolución del concejo, pero con un año de anterioridad se les informo por los medios de comunicación que estos terrenos iban a ser revertidos, en caso de que cuando se realizará la inspección no estuvieran cercados ni con el debido mantenimiento del corte de maleza; y además el señor Pazmiño al enterarse que su terreno fue revertido hace 15 días empezó a construir sin el debido permiso de construcción de la municipalidad, ya cuando el terreno tiene un año de haber sido revertido, por lo que este señor ya no tiene opción a reclamo, que ahora se haya posesionado ya que obviamente a quien no le gusta tener una propiedad, pero al momento que debió hacerlo y defenderlo no lo hizo, cuya reversión fue dada de baja en todos los términos legales, y amparándonos en esa cláusula de que él no tiene opción a reclamar, porque al momento que firmó la escritura en la misma dice que en caso de que los contratantes no construya en tres años se revertirá al municipio, tal como lo expresa la cláusula tercera. El Dr. Marazita dice que en la alcaldía se trató un caso que justamente por tener el título de pago se le devolvió el terreno; a eso la concejala Ingrid Zambrano dice que eso fue una resolución en la que dos miembros estaban de acuerdo y que justamente por ser parte de la comisión lo que hizo ella fue respaldar esa decisión, pero ellos nunca debieron haberle devuelto ese terreno a aquella persona que es la señora Carmen Anchundia, porque la señora desde que el municipio le dio en el 1998, ha pasado 9 años y nunca saco escritura, abandonó el terreno se vino a vivir a Bahía de Caráquez, y una vez que en el 2006 se le entrega a otra persona reclamó, pero ella nunca hizo trámite de escritura, más bien fue un favor que se le hizo a esta señora. Dice el Dr. Marazita que el caso del Ing. Pazmiño es un caso parecido pero que él pago antes de ser revertido siendo un problema que el municipio también tienen que resolver, debiéndosele entregar otro terreno al señor Vincés. La concejala Ingrid Zambrano, indica que hay otro caso, el del Señor Oscar Daniel Rojas, quien reclama con Abogado y todo, siendo el mismo caso del señor Pazmiño, al señor Rojas se le entrega el terreno en el 1999 y aquí claramente tiene la misma cláusula de la escritura, él tampoco nunca tomó posesión del terreno se fue a vivir a otro lado, y ahora que se entera que esta revertido viene a reclamar; incluso el municipio desde el 2002 podría haberlo revertido y él bien lo sabe porque al momento que firma la escritura él está comprometiéndose que pasado los tres años si no construye le pertenece al municipio.**(Siendo las once horas 30 minutos, la concejala Lcda. Cristina Rupertí Vélez solicita al señor alcalde permiso para retirarse de la sesión, por motivo de tener que viajar a la ciudad de guayaquil.- -**

A continuación se da lectura a la comunicación de la señora JUANA MERCEDES CHICA, quien solicita se le revise la supuesta donación de su terreno a favor de otra persona, ubicado en la Lotización Acuarela Mz. J, Lote # 2, el mismo que en la actualidad se encuentra invadido por otras personas que aducen haber sido beneficiarios por esta municipalidad. El Dr. Marazita manifiesta que él ha traído estos casos para tratarlos de resolver no para empantanarlos, los mismos que hay que tratar de enfocarlos por

el lado que se puedan resolver y que él tiene un criterio dado por el señor Asesor Jurídico, pero que quiere reforzarlo con el criterio del compañero concejal Dr. Jorge Garay, por lo que le consulta, que en el caso de que el municipio se de cuenta como se están dando cuenta que ha habido un error, es probable proceder a pedir la nulidad de la escritura, si es legal o no?, el concejal Dr. Jorge Garay manifiesta que es procedente y legal, cuando no hay construcción, pero no es procedente cuando hay una construcción y en materia judicial hágase lo que se haga el dueño sigue siendo el que tiene la construcción, pero cuando no hay ninguna obra, el municipio hasta moralmente por quedar bien ante la imagen de la ciudadanía tiene que reconocer sus errores y en base de que hay una escritura primera, se declara nula la segunda, el Dr. Marazita indica que no hay construcción, lo que en todo caso si procede la nulidad de la escritura, lo que hay que hacerlo para sentar precedente, más aún cuando el terreno no es municipal, equivocándose al hacer esa venta. Seguidamente el Dr. Francisco Marazita manifiesta que hay que buscar los correctivos junto con el asesor jurídico para que se resuelva para que después el señor alcalde tome las medidas precautelatorias y las sanciones que quiera optar, pero que se resuelva este caso como lo manifiesta el concejal Dr. Jorge Garay que se inicie un juicio de nulidad, salvo que el señor alcalde quiera empaparse bien del tema. Analizado detenidamente este caso **el concejo resuelve ratificar el terreno a favor de la señora JUANA MERCEDES CHICA, y que los departamentos involucrados conversen con la señora Edita Lucas Paladines a fin de cancelarle los valores correspondientes que canceló por dicho terreno más los gastos de notaría, debiéndose notificarle esta resolución a las interesadas.**-----

A continuación se da lectura a la comunicación del señor MANUEL MENESES PINTO, Presidente del Comité Central Barrial de Fanca, en la cual hace conocer que en el sector de Fanca 3 Etapa No. 15 de Agosto, se donó un terreno municipal para la construcción de una gruta y una cisterna comunitaria, el mismo que con el paso del tiempo dicho terreno aparece con escritura a nombre de la moradora y dirigente de nombre Sandra Tizón, y más aún que dicho solar está siendo negociado a terceras personas; por lo que solicita se revierta dicho predio para el propósito inicial.- **Analizada esta comunicación, el concejo resuelve se le solicite a la señora Sandra Tizón, presente a la municipalidad las respectivas escrituras de este predio, a fin de dar veracidad a la denuncia presentada por el Comité Barrial, para luego tomar los correctivos del caso.**-----

Se da lectura a la comunicación de la señora MARIA ANDREA ZAMBRANO VALENCIA, quien manifiesta que en el año 2002, la municipalidad le entregó en donación un lote de terreno en la ciudadela Ramón González Artigas en Fanca 4 de la Parroquia Leonidas Plaza, en la cual construyó su vivienda y habitó hasta el 2006, y por motivos de trabajo tuvo que trasladarse a la ciudad de Quito, y teniendo conocimiento que dicho terreno va a ser donado a un Jardín de nombre EL PRONEPE, solicita se le restituya a su favor nuevamente este bien inmueble.- **Analizada la misma, el concejo resuelve se le solicite a la señora MARIA ANDREA ZAMBRANO VALENCIA, presente a la municipalidad las respectivas escrituras de este terreno donado a su favor en el año 2002, a fin de tomar los correctivos del caso.**-----

De igual forma se trata el caso de los señores SIXTO LOOR CUSME Y RITA MARIA BARAHONA PAREDES, quienes han venido solicitando se les solucione su problema con el cual se siente perjudicados, porque el Municipio les vendió un terreno en la Ciudadela Universitaria de la Parroquia Leonidas Plaza, habiendo legalizado su escritura el 04 de Octubre del 2006 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, cuyo terreno posee escritura a favor del señor Roberto Zambrano Zambrano, con escritura de compra venta suscrita en el año 2001. **Analizado este caso como los otros, el concejo resuelve ubicar un terreno a los señores Loor Cusme y Barahona Paredes, a fin de solucionar este inconveniente, y así evitarles un perjuicio económico a los antes indicados señores**-----

A pedido de la concejala Ingrid Zambrano, Presidenta de la Comisión de Viviendas y Terrenos se da lectura al oficio 054-SCCS-2007, la misma que se transcribe "Doctor: Carlos Mendoza Rodríguez.- Alcalde del Cantón Sucre. De mi consideración: En vista de los problemas que han existido con las ventas de terrenos municipales, es conveniente que se realice una actualización del Catastro urbano y Rural existente en esta institución en coordinación con la Registraduría de la Propiedad del Cantón Sucre, a fin de determinar los nombres exactos de los propietarios de los bienes inmuebles que le pertenecen a la municipalidad del Cantón Sucre; por lo que, hasta que se realice aquello, Sugiero el mejor criterio de los señores concejales, SE SUSPENDAN LOS TRAMITES DE VENTA, PERMUTA O DONACION DE TERRENOS MUNIICPALES EXISTENTES; exceptuando las adjudicaciones que han sido aprobadas por el concejo y que aún se encuentran vigentes. – este tema sea tratado y resuelto en una próxima sesión de concejo, me suscribo de Usted. Atentamente, Ingrid Zambrano.- Presidenta Comisión de Viviendas y terrenos".- Seguidamente la concejala Zambrano manifiesta que hace esta sugerencia justamente porque se pudo detectar que el problema nace de avalúos y catastros y que ellos como comisión no están dispuestos a seguir corriendo el riesgo con un catastro que no es real, ya que van a seguir ocurriendo los inconvenientes que ya se han señalado, por eso sugiere se paralicen todos los trámites hasta que no se haga una actualización de catastro que determine legítimamente cuales son los dueños de cada uno de los terrenos; aunque hay varias sugerencias, como la que el Ing. Ortiz, de hacer una campaña de concientización, que la gente traigan sus escrituras y contribuyan con el municipio a la actualización del catastro; por ejemplo los chicos que el municipio contrata para la actualización del catastro son personas que no les importan hacen la inspección les dicen es de cualquier personas y anotan ese nombre y eso ya es sustento para el Ing. Ortiz. cambiar los nombres de los verdaderos propietarios; aunque realmente él no respondió porque el 2002 al 2003 esta una persona y después aparece otra cuando ya realmente había un antecedente, y para que no ocurra esto debe hacerse un trabajo barrio por barrio con la misma comunidad y que la gente contribuya con sus escrituras para determinar legítimos dueños; el caso más terrible es San Jacinto San Clemente, lo que ha ocurrido en Leonidas Plaza, es algo mínimo contra lo máximo que ocurre en los balnearios San Jacinto y San Clemente; razón por la cual debería paralizarse; a parte de que ella les presentó un reglamento para las ventas de terrenos porque ya se veían venir tantos problemas y una de las cosas que le parece importante es que muchas veces los dueños de los terrenos no viven aquí sino en otros lugares de la provincia, por eso se les exige a las personas que va a solicitar un terreno que publique a través de la prensa escrita provincial por lo menos una vez y ellos corren con los gastos de publicidad del lote y sector donde van a comprar el terreno; La sugerencia es que se suspenda toda venta de terreno y de permuta porque si no se sabe cuantos terrenos municipales hay porqué se sigue recibiendo solicitudes de ventas de terrenos cuando se sabe que no hay; **indicando la concejala que lo que no se debe paralizar es la legalización de la tierra, o sea la posesión de personas que viven, como en Charapotó que la mayoría de las personas están es legalizando sus escrituras, quienes llevan años viviendo en sus lotes, a esos casos se les debería dar paso, mas no a las permutas, ventas y donaciones hasta que no se haga un inventario de terrenos municipales, porque si no se sabe cuantos terrenos municipales hay no se pueden seguir recibiendo solicitudes.**-El concejal Dr. Marazita manifiesta que él piensa que la reversión de los terrenos se los ha hecho en los últimos tiempo con dedicatoria, por lo tanto la reversión debe de suspenderse desde cuando el municipio hace la escritura, ya que eso se presta para ayudar a determinadas personas en diferentes épocas y perjudicar a otros; en el caso de que en las escrituras no se pueda cambiar esa cláusula de reversión, que si se va revertir un terreno en lo posterior se llame a la persona dueña del terreno y en una forma directa y pacífica dialogar con ella, dándosele un tiempo prudencial para que construya, y si en este tiempo no construye se le revertirá; Indica el Dr. Marazita que en la certificación que da el Jefe de Avalúos debe decir concretamente si el bien es o no municipal, porque en el de ahora se lo generaliza y nadie sabe de lo que se trata;

debiéndose reglamentar en ese sentido para que ellos puedan tener un mayor trabajo de dedicarse a verificar si ese bien es realmente municipal o no, y que si no se aprueba esto se siguen suscitando los mismos errores. Consulta al asesor jurídico si se puede hacer una reforma en ese sentido, y si los señores concejales están de acuerdo dejar este tema para trabajar con la concejala Ingrid Zambrano y hasta con el señor alcalde para hacer un solo reglamento y mientras tanto todo trámite cualquiera que este sea quede suspendido, ya que mientras no se cambie esta situación él como miembro de la comisión no a firmar ningún informe.- El señor alcalde sugiere a los concejales miembros de la comisión de vivienda hacer una inspección en el sitio, porque hay casos de personas que tienen una posesión de 10 años y hasta con construcción y allí hasta por justicia hay que darles paso.- **El Concejo en base a todo este análisis el Concejo resuelve por unanimidad SUSPENDER TODOS LOS TRAMITES DE VENTA, PERMUTA O DONACION DE TERRENOS MUNICIPALES EXISTENTES; exceptuando las adjudicaciones que han sido aprobadas por el concejo y que aún se encuentran vigentes, así como también los casos de posesiones que tienen años viviendo.** Quedando para la próxima sesión tratar el reglamento de las ventas de terrenos con todos los arreglos y sugerencias a realizarse, previo a reunirse con los señores concejales y el señor alcalde para el análisis del mismo y las correcciones. Respectivas..- El Concejal **Ciro Dueñas** Manifiesta que hasta que punto se podría hacer una auditoria de lo que es avalúos y catastro, para saber realmente que es lo que hay para poner los puntos en claro y saber a que atenerse.- El señor alcalde manifiesta que el AME constantemente ha sido su preocupación de actualizar todos estos temas y que él si puede traer una persona especializada para que haga una auditoria, pero que su apreciación es que el Ing. Ortiz nomás es de oficina y no va personalmente a realizar las inspecciones, razón por la que se suscitan todos estos errores e inconvenientes.----

Siendo las trece horas con treinta minutos el señor alcalde da concluida la sesión, firmando para mayor constancia de lo actuado conjuntamente con la secretaria general que certifica.-----

Dr. Carlos Mendoza Rodríguez
ALCALDE

Egda. Olga Albán López
SECRETARIA GENERAL